

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

43077 *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación Profesional de Empresas de Reparto y Manipulado de Correspondencia, en siglas ASEMPRE. (Depósito número 99000059, antiguo número de depósito 2374).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jordi Miro Fruns mediante escrito tramitado con el número 99/2016/005492.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 28/03/2016 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29/08/2016.

La Asamblea General celebrada el 25 de junio de 2015 aprobó por unanimidad la modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 13, 15, 17, 19, 21, 22 y 23 de los estatutos. El acta de la asamblea está firmada por D. Juan Manuel Piqueras Ruiz como anterior Secretario de la Junta Directiva con el visto bueno del Presidente D. Luis García Cantín. Asimismo, la Asamblea General celebrada el 7 de julio de 2016 adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar el texto refundido de los estatutos de esta asociación. El acta de la asamblea está firmada por D. Sergi Chimenos Minguella como Secretario con el visto bueno del Presidente D. Luis García Cantín.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 6 de septiembre de 2016.- El Director General, P.D. (ORDEN ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A160064590-1